

**ACUERDO N° 2853**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día cinco de agosto del año dos mil quince, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores, Guillermo Horacio Alucin, Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, encontrándose ausente en uso de licencia el Sr. Ministro Ricardo Alberto Cabrera, con la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

**PRIMERO:** Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las resoluciones dictadas por Presidencia, a saber: N° 587/15; 588/15; 589/15; 592/15; 593/15; 594/15; 595/15; 597/15; 598/15; 599/15; 600/15; 603/15; 604/15; 606/15; 611/15; 612/15, todas registro de la Secretaria de Gobierno (Superintendencia), por lo que, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO:** "Secretaria de Recursos del Superior Tribunal de Justicia s/Investigación Sumaria".- Visto el Expte. N° 24 F° 92 Año: 2014 por medio del cual se instruyó una investigación sumaria sobre la responsabilidad que le cupo a los Magistrados y Funcionarios que intervinieron en el trámite de la determinación del tiempo del cumplimiento de la condena que debía purgar el Sr. Matías Alexander Echeverría, como consecuencia de las sentencias sucesivas dictadas, primero por la Cámara Segunda en lo Criminal y segundo, por el Juzgado de Menores. Obran por cuerda copias certificadas del Expte. N° 1.767/09 caratulado: "Echeverría Matías Alexander s/ Ejecución Penal" y del Expte. N° 01/2014 "Contienda Negativa de competencia entre el Juzgado de Menores y la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal". En orden a las probanzas rendidas en estas actuaciones y conforme el dictamen del Sr. Instructor, Dr. Claudio René Benítez, considerando, además, la opinión vertida a fs.44/45 por el Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, **ACORDARON:** Recomendar a los Sres. jueces titulares del Juzgado de Ejecución Penal y del Juzgado de Menores, a las Secretarías de ambos juzgados, quienes han tenido injerencia directa e indirectamente en la tramitación de la mencionada causa, como asimismo, a la Dra. María de los Ángeles Nicora Buryaile, jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, en atención a su intervención de fs.264, que en lo sucesivo, extremen los controles de legalidad pertinentes en el ámbito de su competencia para asegurar un adecuado ejercicio de la defensa de los derechos de los condenados en el trámite de unificación de condenas y su cómputo. Tener presente las recomendaciones efectuadas a fs.44/45, por el Señor Procurador General relativas a quienes ejercen la Defensa Oficial, en la esfera de su competencia.

**TERCERO:** "Cohen, María José s/ denuncia". Visto la Nota N° 2762/15 por medio de la cual tramita ante este Tribunal de Superintendencia del Notariado la denuncia formulada por la ciudadana María José Cohen por la supuesta venta de dos inmuebles de su propiedad, instrumentada por el Escribano Oscar Aníbal Leguizamón, por entonces adscripto al Registro Notarial N° 19 de esta ciudad, hoy titular del Registro Notarial N° 9. Que atento a la gravedad de los hechos denunciados y teniendo en cuenta lo aconsejado por el Sr. Inspector Notarial, Escribano Julio César Isa, en orden a las facultades conferidas por los artículos 42, 44 y 45 del Decreto Ley N° 719/79, concordantes y sus modificatorias. **ACORDARON:** Ordenar la instrucción de Sumario Administrativo contra el Escribano Oscar Aníbal Leguizamón a fin de establecer las responsabilidades sobre los hechos endilgados, designándose como instructor

del mismo al Sr. Inspector Notarial, Escribano Julio César Isa, quien se encuentra facultado para designar un secretario de actuaciones y/o personal que estime necesario a los fines encomendados. Sin perjuicio de ello, remítase copia de las presentes actuaciones al fiscal que en turno corresponda.

**CUARTO:** “Sr. Juez de Instrucción y Correccional N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Dr. Julio Raúl Mauriño s/ Llamado a concurso”. Visto las presentes actuaciones tramitadas con motivo del concurso convocado para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera –Jefe de Despacho– del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Clorinda, en el cual el agente Lidio Enrique Areco, ha obtenido el puntaje necesario para ser designado en el cargo, por lo que **ACORDARON:** Designar al agente Lidio Enrique Areco en el cargo de Oficial Superior de Primera – Jefe de Despacho - del Juzgado de Instrucción y Correccional N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir de su notificación. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero a sus efectos.

**QUINTO:** “Sra. Jueza del Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial-Clorinda- Dra. Mirta Graciela Oviedo s/pedido”. Visto las presentes actuaciones tramitadas con motivo del concurso convocado para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda –Delegado de Libertad Vigilada- para la Segunda Circunscripción Judicial, atento la vacancia del mismo desde el 01 de enero del corriente año, en el cual la agente Alodia Carmen Chávez, ha obtenido el mayor puntaje para ser designada en el cargo, por lo que, **ACORDARON:** Designar a la agente Alodia Carmen Chávez en el cargo de Oficial Superior de Segunda–Delegado de Libertad Vigilada- del Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Clorinda, a partir de su notificación. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero.

**SEXTO:** “Sra. Secretaria de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia –Dra. Verónica Esmilce Priewe- s/ Solicitudes”. Visto la Nota N° 3442/15 por medio de la cual la Sra. Secretaria de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dra. Verónica Esmilce Priewe, solicita la incorporación en planta transitoria de una persona para cumplir funciones de ascensorista, atento el traslado de la agente Laura Medina y el escaso personal existente, a fin de cubrir, mínimamente, las necesidades y modalidades del servicio. Teniendo en cuenta los informes proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos y el SAF, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a convocar a una persona para desempeñarse como ascensorista en el Edificio “Tribunales” de este Poder Judicial.

**SEPTIMO:** “Sra. Directora de Recursos Humanos- Dra. Gladys Liliana Del Valle Vega s/ Comunica vencimiento periodo constitucional de mandatos de Jueces de Paz de General Belgrano y Clorinda”. Visto la Nota N° 3533/14 por la cual la Sra. Directora de Recursos Humanos comunica a este Alto Cuerpo que el día 04/08/2015 venció el contrato del Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía de la Localidad de General Belgrano, Dr. Oscar Marcelo Paolisso y el día 19/08/2015 fenece el de la Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de la Localidad de Clorinda, Dra. Margarita Gómez de Aquino. Teniendo en cuenta el correcto desempeño de los nombrados y en orden a las facultades que confiere el art.169 de la Constitución Provincial a este Superior Tribunal de Justicia. **ACORDARON:** Renovar por un nuevo periodo constitucional el mandato de los Jueces de Paz de Menor Cuantía de las Localidades de General Belgrano y Clorinda, a los Dres. Dr. Oscar Marcelo Paolisso y Margarita Gómez de Aquino (conforme

art.169 de la Constitución Provincial). Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos a los fines pertinentes.

**OCTAVO:** “Sra. Directora de Sistemas –Licenciada Norma Beatriz Benítez- s/ Solicitudes”. Visto Nota N° 3171/2015 por medio de la cual la Sra. Directora de Sistemas, Licenciada Norma Beatriz Benítez, solicita se considere la posibilidad trasladar el Aula Informática y las oficinas del Área de Desarrollo y Programación de la D.S.I a un nuevo edificio con características edilicias que se ajusten a las necesidades funcionales de dichas dependencias. Teniendo en cuenta los informes proporcionados a fs.4/9 por el Arquitecto Fernando Polo de la Oficina de Infraestructura y el brindado por el SAF. **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y facultar a Presidencia a suscribir el contrato de locación pertinente del inmueble ubicado en la calle Belgrano N° 420 de esta Ciudad.

**NOVENO:** “Arquitecto Fernando Francisco Polo s/ Informe”. Visto la Nota N° 3084/15 por medio del cual el Arquitecto Fernando Polo eleva a conocimiento de este Alto Cuerpo un proyecto para la construcción de una Oficina de Violencia Familiar en Clorinda, adjuntando planos de edificación y presupuesto estimativo de obra. Teniendo en cuenta lo informado por el SAF, tratándose de una obra no prevista para el presupuesto vigente, **ACORDARON:** Aprobar el proyecto elevado por el Arquitecto Fernando Polo para la construcción de una Oficina de Violencia Familiar en Clorinda y facultar a Presidencia a gestionar ante las autoridades competentes el refuerzo presupuestario pertinente.

**DECIMO:** “Superior Tribunal de Justicia s/ Solicitudes”. Visto el Expte. N° 1648/2015 por medio del cual la Sra. Directora de Sistemas, Licenciada Norma Beatriz Benítez y la Subdirectora, Ingeniera María Noemí Vera, elevan a consideración de este Alto Cuerpo la solicitud del pago del concepto “sustitutivo de viáticos” a los agentes del Área de Redes y Comunicaciones y Soporte técnico de dicha Dirección, adjuntando el esquema de conectividad de la Red Provincial Judicial, indicando la nómina del personal que debería percibir dicho adicional. Teniendo en cuenta el informe elaborado por el SAF y considerando que desde la designación de los nuevos referentes técnicos en las cabezas de circunscripción, las necesidades del servicio deberían ir disminuyendo paulatinamente. **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

**DECIMO PRIMERO:** “Sra. Ujier -Mirta Griselda Miranda- s/ solicitud”. Visto el Expte. N° 3087-Año: 2015 por medio del cual la Sra. Ujier, Mirta Griselda Miranda, solicita se arbitren los medios conducentes para realizar un examen psicológico laboral al personal de la dependencia a su cargo, en especial, a los Oficiales de Justicia, atento a las características de la función que cumplen y para la contratación de un eventual seguro que contemple los riesgos laborales emergentes de su actividad. Luego de un intercambio de opiniones, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

**DECIMO SEGUNDO:** Sra. Ujier -Mirta Griselda Miranda- s/ Licencias Extraordinarias”. Visto la solicitud formulada mediante Nota N° 4040/15 por la Sra. Ujier, Mirta Griselda Miranda, a fin de que se la autorice a ejercer la docencia en el Instituto Superior Ferosa, con un total de 3 horas reloj semanales durante el ciclo lectivo 2015, comunicando que dichas tareas se desarrollarán con los recaudos necesarios para evitar resentir el servicio de justicia, por ello y en orden a lo normado por el artículo 8 inc. c) del R.I.A.J, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, con las limitaciones establecidas en la mencionada norma.

**DECIMO TERCERO:** “Agente Ingrid Jadiyi Ferreira s/ Licencias Extraordinarias”. Visto la solicitud formulada mediante Nota N° 3506/15 por la Agente, Ingrid Jadiyi Ferreira, a fin de que se la autorice a ejercer la docencia en el Centro de Formación Padre Ottorino Zanon, con un total de 9 horas cátedra semanales durante el ciclo lectivo 2015, comunicando que dichas tareas se desarrollarán con los recaudos necesarios para evitar resentir el servicio de justicia, por ello y en orden a lo normado por el artículo 8 inc. c) del R.I.A.J, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, con las limitaciones establecidas en la mencionada norma

**DECIMO CUARTO:** “Agente Norma Elizabeth Caballero s/ Licencias Extraordinarias”. Visto la solicitud formulada mediante Nota N° 3913/15 por la agente, Norma Elizabeth Caballero, a fin de que se la autorice a ejercer la docencia en el Instituto Superior Privado Robustiano Macedo Martínez, de la cátedra Técnico en gestión de Recursos Humanos, los días miércoles y jueves de 22:10 a 23:20 hs, comunicando que dichas tareas se desarrollarán con los recaudos necesarios para evitar resentir el servicio de justicia, por ello y en orden a lo normado por el artículo 8 inc. c) del R.I.A.J, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, con las limitaciones establecidas en la mencionada norma

**DECIMO QUINTO:** “Agente Battochi, Juan Domingo s/ solicitud”. Visto el Expte. N° 1633 -Año: 2015 por medio del cual el agente Juan Domingo Battochi solicita ser designado como encargado de la Oficina de Infraestructura de Clorinda, en el cargo inmediato superior atento a las funciones que viene desarrollando en el área. Teniendo en cuenta los informes brindados por la Dirección de Recursos Humanos, el Servicio Administrativo Financiero, la Secretaría de Gobierno de este Superior Tribunal y la opinión vertida por el Sr. Ministro Coordinador del Área de Infraestructura, Dr. Guillermo Horacio Alucin, en orden a lo normado por el art.316 del RIAJ, **ACORDARON:** Téngase presente y remitir las actuaciones al Sr. Ministro Coordinador del Área de Infraestructura, Dr. Guillermo Horacio Alucin, a fin de crear una estructura funcional de conformidad a las necesidades del servicio en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia.

**DECIMO SEXTO:** “Agente Franco, Feliciano Sebastián s/ solicitud”. Visto la Nota N° 3818/15 por medio de la cual el agente Feliciano Sebastián Franco solicita continuar con el cambio de tareas por disminución de la capacidad de trabajo, teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Recursos Humanos y el Acta de Junta Médica efectuada aconsejando se otorgue el beneficio pretendido, adecuando sus tareas cotidianas por el término de cuarenta (40) días, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar a la solicitud de cambio de tareas por disminución de capacidad de trabajo conforme el dictamen de la Oficina de Reconocimientos Médicos, en cuanto al plazo (cuarenta días) y su modalidad (53 del RIAJ).

**DECIMO SEPTIMO** “Agente Fabiana Carbajal s/ solicitud”. Visto el Expte. N° 2973-Año: 2015 por medio del cual la agente Fabiana Carbajal solicita la se revea la categorización que ostenta en su condición de Secretaria Relatora de la Excma. Sala I del Tribunal del Trabajo, como así también, solicita el reintegro de las diferencias surgidas. Considerando que la recurrente mediante Acta N° 2761 punto 3º) fue trasladada a la Sala Primera en la cual se le asignaron específicamente funciones de Relatora. **ACORDARON:** 1) Designar a la agente Fabiana Carbajal en el cargo de Secretaria Relatora de la Excma. Sala I del Tribunal del Trabajo, correspondiente al cargo de Jefe de División, a partir del día de la fecha. Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero a sus efectos. 2) Atento a lo resuelto precedentemente, no hacer lugar a las diferencias reclamadas.

## Acuerdo 2853

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 06 Agosto 2015 10:50

---

**DECIMO OCTAVO:** “Agente Graciela Irma Barberán, s/ solicitud”. Visto la Nota N° 3880/15 por la cual la agente Graciela Irma Barberán solicita la reducción horaria de la jornada laboral por razones de salud, con el informe favorable de la Oficina de Reconocimientos Médicos, aconsejando conceder el beneficio en cuestión para el resto del año 2015. **ACORDARON:** Prorrogar el beneficio de la reducción horaria que venía usufructuando la agente Graciela Irma Barberán consistente en dos horas diarias -8:30 a 13:00hs.- por el año 2015 (art. 53 RIAJ).

**DECIMO NOVENO:** “Agente Carlos Alcides Miers s/ Licencias extraordinarias”. Y visto la solicitud formulada por el agente Carlos Alcides Miers, solicitando una prórroga de la licencia por razones de salud que viene usufructuando, manifestando que ha iniciado los trámites para la obtención de la jubilación por invalidez y, en atención a los informes obrantes de la Dirección de Recursos Humanos y lo aconsejado por los profesionales de la Oficina de Reconocimientos Médicos, **ACORDARON:** Prorrogar la licencia por enfermedad que viene usufructuando la agente Carlos Alcides Miers y por el término de treinta (30) días. (conf. art. 49 del RIAJ). Por Secretaría de Gobierno, requiérase informe a la Caja de Previsión Social de la Provincia sobre el estado del expediente M-00213/15 CPS-Expte.JI.

**VIGESIMO:** “Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) s/ pedido” Visto la nota presentada por la Sra. Presidenta de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA), Dra. Susana Medina de Rizzo, formalizando la invitación al “XXII Encuentro Nacional de AMJA”, a llevarse a cabo en la Ciudad de La Rioja, los días 26, 27 y 28 de agosto del corriente año, solicitando la declaración de interés de esta actividad académica e institucional que se lleva a cabo desde hace varios años por iniciativa de quien fue su fundadora, la Dra. Carmen Argibay. En dicha oportunidad será abordado el tema “El Nuevo Código Civil y Comercial y las cuestiones de género” junto a prestigiosos juristas conforme al programa adjunto. Teniendo en cuenta que es responsabilidad de los Poderes del Estado el apoyo y difusión de la capacitación académica, **ACORDARON:** Declarar de interés judicial “XXII Encuentro Nacional de AMJA”, a llevarse a cabo en la Ciudad de La Rioja, los días 26, 27 y 28 de agosto del corriente año. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

**Marcos Bruno Quinteros**

Guillermo Horacio Alucin - Eduardo Manuel Hang - Ariel Gustavo Coll

Sergio Rolando López